

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

13

ACUERDO No. 03

25 FEB 2011

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

**CARMEN EMILIA OSPINA DE NEIVA – HUILA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las facultades que le confiere el artículo 8 del Acuerdo 001 de 2.008 y

**CONSIDERANDO**

Que la Empresa Social del Estado “Carmen Emilia Ospina”, requiere contratar el suministro, entrega y dispensación de los medicamentos ambulatorios y de uso hospitalario a los usuarios del régimen subsidiado en salud, a los afiliados con subsidios parciales, a los usuarios del SOAT, y demás usuarios y particulares que no estén contratados con la E.S.E pero que requieran medicamentos en el servicio de urgencias, partos y hospitalización; asimismo, realizar el suministro y dispensación de medicamentos ambulatorios para la población pobre y vulnerable y sin seguridad social (vinculados) de la ciudad de Neiva, contemplados en el convenio suscrito con el municipio de Neiva para atención a la población vinculada.

Que el plazo estimado del contrato es de seis (6) meses y tres días, por un valor de **MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.146.800.000.00) MCTE.**

Que el Acuerdo No 01 del 2008, en el Numeral 1 del artículo 8, determina los procesos de selección s cuyo monto supere el equivalente a mil (1.000) salarios

24

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

REVISOR FISCAL  
**VISADO**  
JAIME ENRIQUE VALBUENA V.

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva

mínimos legales mensuales, requerirán autorización previa por parte de la Junta Directiva

En merito de lo expuesto

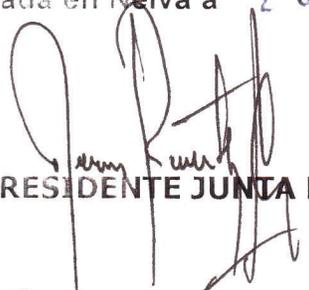
**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar a la Gerencia de la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, para iniciar el proceso contractual tendiente al suministro, entrega y dispensación de los medicamentos ambulatorios y de uso hospitalario a los usuarios del régimen subsidiado en salud, a los afiliados con subsidios parciales, a los usuarios del SOAT, y demás usuarios y particulares que no estén contratados con la E.S.E pero que requieran medicamentos en el servicio de urgencias, partos y hospitalización; asimismo, realizar el suministro y dispensación de medicamentos ambulatorios para la población pobre y vulnerable y sin seguridad social (vinculados) de la ciudad de Neiva, contemplados en el convenio suscrito con el municipio de Neiva para atención a la población vinculada, en cuantía de **MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.146.800.000.00) MCTE**

**ARTICULO SEGUNDO.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Neiva a **25 FEB 2011**

  
**PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA**

  
**SECRETARIA**

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva